

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

TRÁMITE N°:

GADMUR-DSG-2022-10509-E

ASUNTO:

ADJUNTO DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA

LA LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS

MAYORES. CLAVE CATASTRAL: 21.04.028.12000

CONTIBUYENTE: EDWIN HENRY SUNTAXI ÑACATA

INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0310-I

Fecha: Sangolquí, 22 de junio de 2022

La Dirección de Planificación Territorial concede el LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES al señor SUNTAXI ÑACATA EDWIN HENRY - SRA, para la construcción ubicada en el barrio SANTA CECILIA, calle SANTA RITA LOTE 02, clave catastral 210402812000, cuyos Planos Arquitectónicos han sido aprobados según Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico Modificatorio Ampliatorio, AP-856-2021-DP-GADMUR, del 23 de diciembre de 2021, Certificado de Normas Particulares No.- CNP-8941-2021 del 06 de enero de 2022; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingenierías con sus respectivos planos, primera etapa Casa 2 departamento 1 y departamento 2.

| ETAPA | DESCRIPCIÓN | ÁREA |
|-----------|---|--------|
| ETAPA 1 | CASA 2, DEPARTAMENTO 1 Y DEPARTAMENTO 2 | 183.93 |
| ETAPA 2 | CASA 1, SEGUNDA PLANTA | 279.22 |
| TOTAL | | 463.15 |
| EXISTENTE | CASA 1 PRIMERA PLANTA | 161.59 |

- Certificado de cumplimiento con el IESS del 21 de abril de 2022;
- Certificado de no adeudar Nro.-1886 del 07 de junio del 2022;
- Memoria del análisis y diseño estructural: Ing. Luis Vargas;
- Carta suscrita por el propietario el Sr Edwin Suntaxi, donde plantea la conformación de etapas;
- Permiso Provisional Nro. 7612-DP-IMCR, del 02 de julio del 2009

NOTAS:

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- Controles Programados, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:



- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la circulación vertical y el área de construcción autorizada.
- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación en su primera etapa.

- Constructor Responsable: Arq. Rene Vega:1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas: 1005-2019-2094560

El señor (a) SUNTAXI ÑACATA EDWIN HENRY - SRA, se sujetará a lo que consta en la aprobación; y, cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.



Firmado electrónicamente por LORENA PAULINA ACOSTA RIVERA

Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera

COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-10509-E

Anexos:

- J-26-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Henry Irwin Herrera Jacome Coordinador de Rentas

Señor Ingeniero Fausto Hernán Aguirre Muñoz Director de Avalúos y Catastros

Señor Abogado Fernando Absalon Espinosa Orquera Director de Comisaria Municipal

Señor Tecnólogo Jorge Mauricio Oña Suquillo



Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-25428

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta | DPT | 2022-06-21 |



